

DECRETO Nº 3.241.-/

LAJA, Noviembre 03 de 2011.

DIMJŔ FIØA TOLEDO

ALCALD

VISTOS:

- 1.- Contrato de comodato o préstamo de uso folio Nº 100094726 de fecha 23 de septiembre de 2011, de Abastecedora de Combustibles S.A.
- 2.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de suministrar instalaciones para consumo de gas licuado para escuela D-975 "José Abelardo Núñez Murúa".

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Contrato de comodato o préstamo de uso folio Nº 100094726 de fecha 23 de septiembre de 2011 entre la Municipalidad de Laja, Departamento de educación y Abastecedora de Combustibles S.A., representada por don Manuel Quiero Goldberg, Rut Nº 7.135.245-5, para suministrar a la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez Murúa" con instalaciones de gas, según detalle que a continuación se indican:

Cantidad	Descripción	Valor (U.F.)
01	Regulador 67/684 fisher	0,94
04	Regulador R-622 BCF fisher	3,84
-	Red de Cañería, fitting y elementos de conexión.	148,01
01	Estanque 2000 litros Aéreo	19,52
	Valor total (U.F.)	172.31

2.- ESTABLÉZCASE como indefinido el plazo de duración del contrato, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la otra parte con, a los menos, 30 días de anticipación a la fecha en que se desee ponerle término.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/N/0B/P#M/rsm *03/11/2011.

DISTRIBUCION:/ La indicada Control Interno D.A.E.M (2) Archivo SSMM/